

No. DE REGISTRO: 32062-1286-22-VI-12

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS Y EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "SALUD D.F." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS ÁNGEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. ANTONIO FRAGA MOURET, DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL DR. EDUARDO BÁRZANA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL CON LA ASISTENCIA DE LA MTRA. MARÍA DOLORES ZARZA ARIZMENDI, DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA EN ADELANTE "LA ENEO", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SOMETEN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Uno de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el de la protección a la salud como una garantía social, y una de sus finalidades es el desarrollo de la enseñanza, la investigación científica y tecnología para la salud, para la formación de nuevos profesionales en dicha materia.

Los campos clínicos son una parte fundamental para la formación de los nuevos profesionales en las materias de salud, aunado a que dichos lugares son propios para la atención médica del Sistema Nacional de Salud, y cuentan con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo, que conforman el escenario educativo, para desarrollar los programas académicos del plan de estudios de los profesionales en las materias de salud.

La educación médica ya sea de pregrado como de posgrado tiene su culminación en la instrucción clínica, que bien podríamos identificar como la de la práctica médica científica, lo cual se vuelve prioritario el diseñar estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas para el ambiente ambulatorio y el consecuente desarrollo de habilidades de enseñanza. El estudiante debe aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar habilidades de tipo técnico o interpersonal, es perentorio que su práctica sea en un contexto propicio para su aprendizaje tanto desde el punto de vista de la estructura, como de los procesos administrativos, asistenciales y de enseñanza-aprendizaje. El aprendizaje basado en experiencias es una fortaleza, de manera que se combinan estrategias de aprendizaje individual y grupal.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal, como parte del Sistema de Salud del Distrito Federal, cuenta con 32 unidades hospitalarias, y consciente de la importancia que tiene la formación de recursos humanos profesionales para la salud, para la atención de la demanda de pacientes, considera de vital importancia la utilización de sus campos clínicos para un verdadero desarrollo de profesionales de la salud.

Con fecha 15 de febrero del dos mil siete, el Gobierno del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, celebraron el Convenio General de Colaboración, mismo que tiene entre sus objetivos la realización de trabajos y proyectos conjuntos en materia de docencia, investigación, difusión de la cultura y otras, en beneficio de ambas partes.

